

RESOLUCIÓN NÚMERO. 000869 DEL 04 OCT 2016

“Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2016, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2016”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011, el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, el artículo 21 del Decreto 2550 de 2015 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 20 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 y 21 del Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 disponen que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.”*

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.”*

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 16658, la Dirección de Logística en atención al Oficio 8100-DINPE-OFPLA-2561 suscrito por el Director General del INPEC, solicita trasladar recursos para adquirir algunos bienes, tales como: computadores y fuentes UPS para establecimientos de reclusión, Vehículos para transporte de internos, armamento, munición, equipo de alojamiento y campaña para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Lo anterior en aras de dar cumplimiento a las funciones misiones contempladas en la Ley.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000869 DEL 04 OCT 2016

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.117316 y 117516 del 4 de octubre de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	10.000.000.000
2						GASTOS GENERALES	10.000.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	1.735.026.934
2	0	4	1	25	10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	1.735.026.934
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	8.264.973.066
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS (SVE)	8.264.973.066
						TOTALES	10.000.000.000

SON: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000869 DEL 04 OCT 2016

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	10.000.000.000
2						GASTOS GENERALES	10.000.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	3.942.162.900
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	3.000.000.000
2	0	4	1	16	10	VEHICULOS	942.162.900
2	0	4	3			COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	5.000.000.000
2	0	4	3	1	10	ARMAMENTO	2.000.000.000
2	0	4	3	2	10	EQUIPO DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA	3.000.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.057.837.100
2	0	4	4	14	10	MUNICION	1.057.837.100
						TOTALES	10.000.000.000

SON: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 OCT 2016


MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR
 Directora Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestos
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector (e) Financiero
 Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira.rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01_Resolución Traslado Bienes INPEC.docx
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación

1000

1000